

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10953 BARCELONA

Edicto

Secretaria Judicial Doña Dolores Postigo Salguero, del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona,

Hace saber:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 616/2010 se ha declarado el concurso voluntario de D^a M^a Isabel Membrado García, con N.I.F.35.067.556 y domicilio en Rambla Sant Sadurní, nº 7, 1º, de Montornés del Vallés (Barcelona), en el que se ha declarado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concurso deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en el Servicio Común Mercantil, sito en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, de Barcelona, 13^a planta, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOE del presente edicto, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones designando abogado y procurador que les defienda o represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 10 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017490-1